

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1432 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación causa Rol N°303-2021 del 29 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional donde nace la presentación del Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio n°3654, de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones en el administrador Municipal, Sr Sebastián Tello Contreras.
- g) Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 27 de enero de 2021, que aprueba convenio de transferencia de Apoyo integral al Adulto Mayor “ Modelos de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad” recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, con fecha 16 de diciembre del 2020.
- h) E139782 / 2021 Circular modifica y complementa oficio C.G.R. N° 96.016, de 2015, que aprueba el manual de procedimientos contables para el sector público NICSP – CGR CHILE
- i) Guía reintegro formulario N°112 Tesorería general de la Republica 2021
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°451 del 10 de abril de 2024
- k) Oficio N° 364 del 23 de febrero de 2024, que remite Informe Financiero Final Vínculos Acompañamiento Versión 15 (2020), informando un saldo sin ejecutar de \$776.919 de dicho Convenio

DECRETO

1.- **AUTORICESE** a devolver la suma de \$776.919.-. (setecientos setenta y seis mil novecientos diecinueve pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, Subsistema de Seguridades y Oportunidad “Modelo de intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad”, supervisado por el Ministerio del Desarrollo Social y Familia, Rut: 60.103.004-7. Se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora.

1. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a reintegrar \$776.919.- directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000-0 al formulario 10, y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.

2. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 114.05.42 denominada Vínculos Acompañamiento versión 15/2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/mic

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Dideco



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	25 ABR 2024